MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 997 /

TEMUCO, 02 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4571 del 21.11.2014, que dispone la clausura del local ubicado en calle Basilio Urrutia N° 30, de actividad Venta de Frutas y Verduras, a nombre de Lissette Alejandra Nambrard Diaz, Rut :

3.- La carta del contribuyente de fecha 31.03.2015, donde solicita el levantamiento de la clausura, para finalizar trabajos en el local para la recepción definitiva y poder regularizar ante la DOM.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

1.- Levántase en forma temporal, por 15 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 4571 del 21.11.2014, ubicado en Basilio Urrutia N° 30, de actividad Venta de Frutas y Verduras I, a nombre de Lissette Alejandra Nambrard Diaz, Rut : debido a su solicitud para efectuar trabajos y reparaciones en la propiedad.

2.- Autorizase sólo trabajos de construcción tendientes a la regularización de los permisos correspondientes, y prohíbase el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

RSR/LCV/mru.

c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales

868 f99